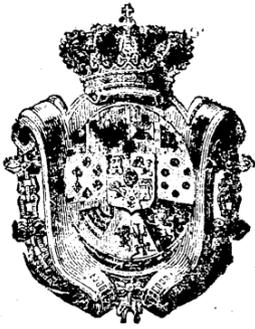


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 150, medio: 65, tres meses: 22, un mes: EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 360—180—90. CANARIAS Y BALEARES, 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

GACETA DE MADRID.

N.º 2866.

LUNES 15 DE AGOSTO DE 1842.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

El Regente del Reino se ha servido habilitar al oficial segundo primero de este ministerio D. José Andrés y Muñoz, para que durante la ausencia del mayor D. José Díaz de Sarralde firme las comunicaciones y traslados que acostumbraba el subsecretario, cuya plaza ha sido suprimida por decreto de 12 del actual. De orden de S. A. lo comunico á V. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 13 de Agosto de 1842. = Calatrava. = Sr....

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

EGIPTO.

Alejanaría 16 de Julio.

Por el paquete ingles de Beirut que acaba de entrar en el puerto sabemos que el emir Abdallá y sus hijos, que se habian refugiado á bordo de una fragata inglesa, han vuelto á tierra bajo la proteccion de los ingleses que han salido garantidos de que sus personas y bienes no sufririan la menor vejacion por parte de Omer-baja. Este continua intrigando para sostenerse en su destino de gobernador del Libano, no obstante los deseos manifestados por las Potencias, entre cuyos embajadores no hay la menor conformidad acerca del asunto de la Siria. La primera escision ha provenido de Mr. Fiton, encargado de Negocios de Prusia, y de Mr. Stratford Canning, los cuales no han querido seguir el mismo sistema que los otros. En una reunion celebrada en casa de Mr. de Bourqueney, Mr. Canning ha interpelado á Mr. Fiton en términos bastante groseros, viendo su insistencia en sostener que la Puerta estaba en su derecho, y concluyó diciendo que las instrucciones que habia manifestado haber recibido al principio eran falsas, ó que lo que decia en aquel momento no era exacto.

AFRICA.

REGENCIAS BERBERISCAS.

Tunez 21 de Julio.

Una fragata turca escoltada por una corbeta inglesa acaba de conducir á esta un embajador de la Puerta con la mision de hacer saber al bey un *ultimatum* del Gran Señor. Hé aqui las principales condiciones de esta orden soberana:

El bey en su cualidad de baja de la Puerta otomana deberá poner inmediatamente en ejecucion los tratados que actualmente rigen en el imperio turco. Deberá suprimir todos los monopolios de comercio; deberá reducir el numero de sus tropas regulares á 1500 hombres, de 200 que hoy tiene.

Como el número exigido por el Gran Señor es mas que suficiente para mantener el orden en lo interior de la Regencia, en el caso de un ataque extrangero, el Sultan cuidará de socorrerle con el envío de sus propias tropas. En fin, el bey deberá remitir cada ano un estado exacto de los gastos é ingresos, bajo la nota ó con prevencion de un oukil de la Puerta, á fin de que, si exceden los ingresos, se entreguen en la caja del señor feudal en Constantinopla.

Como era de esperar, el bey ha rehusado someterse á estas condiciones tan duras para él, y el chahou se ha vuelto como vino.

Todo dependerá de la marcha que la Francia siga para con el bey. (Semaphore.)

Argel 30 de Julio.

Todos los principales gefes de los agalikes de Braás de Boni-Zug-Zug y del Oned-Ayad, kalifato de Sidiembarek,

han llegado á esta el 26 de Julio, formando con su escolta un total de 150 ginetes. El 29 se han organizado los tres agalikes, y los diversos gefes han recibido la investidura en el palacio del Gobierno. En este momento hay en Argel 54 gefes que han venido á hacer la sumision de sus tribus. El anciano agá de los hadjoutas y el gefe de la familia de Embareck han venido á ponerse bajo nuestra proteccion. Es probable que se les permita vivir en Argel ó en Koleah.

Se puede considerar el Gobierno de Ben-Salem como destruido por la sola influencia de nuestros triunfos en las provincias vecinas. Contra este califa ha habido una insurreccion casi general. Su pequeño cuerpo de tropas regulares se ha disuelto, y no le quedan mas que unos 100 hombres que han ido con él á las montañas. Es de presumir que las tribus de este califato vengán sucesivamente á someterse. En todo caso una expedicion que se haga para el otoño las reducirá todas á nuestras banderas.

Como el comercio se va extendiendo cada vez mas en estos contornos ricos en aceites y géneros alimenticios, cada dia llegan á Argel habitantes de la parte del Este.

Los caminos en un radio de 25 leguas estan frecuentados como en Francia por viajeros aislados europeos é indigenas.

Apenas el ejército ha descansado, apenas ha dejado el fusil y la mochila, cuando toma en sus manos la pala y el pico para abrir caminos y perfeccionar sus establecimientos en las plazas del interior.

El 8 se ha celebrado un oficio fúnebre en honor del duque de Orleans. Esta solemnidad ha tenido lugar en la esplanada Bad-el-Oned, donde se habia formado un altar. Las autoridades de la colonia, los funcionarios y empleados civiles y militares han asistido á estas honras, en las que ha celebrado el obispo de Argel. (Monitor de Argel.)

BELGICA.

Bruselas 5 de Agosto.

El Senado se ha ocupado hoy del proyecto de ley sobre aprobacion del tratado de 16 de Julio. La comision que ha examinado el proyecto dice en su informe que no puede menos de manifestar que este tratado será admitido por la Bélgica por medio de un sacrificio bastante oneroso; expone su disgusto por que no se haya estipulado nada en favor de otras industrias que se hallan en un estado de decadencia bastante deplorable; pero que al mismo tiempo no duda que el Gobierno redoblará sus esfuerzos para dar á las negociaciones con la Francia mas actividad, y para hacer mas extensivas las bases. "El tratado, dice la comision, debe considerarse como un primer paso en el camino de una reunion mercantil en interes de ambos países;" y por consecuencia ha propuesto se apruebe el proyecto por unanimidad.

GRAN BRETAÑA.

Londres 5 de Agosto.

Se lee en el *Correo de los Estados-Unidos* del 6 de Julio: Acabamos de recibir de Washington una noticia importante. Lord Ashburton y Mr. Webster han llegado al fin á conciliarse sobre todos los puntos del litigio entre la Inglaterra y este país.

Inmediatamente se habrá redactado un tratado por estos dos plenipotenciarios; y para firmarlo han senalado el 4 de Julio, dia del aniversario de la independencia americana.

Segun el *Americano*, las bases del tratado de paz serán las siguientes: El territorio que está al Norte de San Juan en la Nueva Brunswick será cedido á la Gran-Bretaña; y la lengua de tierra situada entre la ribera de San Juan y la frontera actual de los Estados-Unidos, se cederá á estos. Por consecuencia de esta cesion, la ciudad de Frederickston, que hoy posee el Gobierno de New-Brunswick, y la navegacion de la ribera hasta el mar pasaran á la dominacion americana. El New-Brunswick se ha pronunciado vivamente contra este arreglo.

La cuestion de las fronteras se concluirá del mismo modo; pero ayer aun no se sabia cómo lo habia sido la del derecho de visita de la *Créole*.

En medio de los obstáculos de que se halla rodeada la Puerta otomana, la conducta de nuestro embajador inspira el mayor descontento al Sultan y á sus Ministros. Resulta de aqui que nuestra influencia moral se reduce á cero, y que nos vemos reducidos á recurrir á la amenaza y á actos coercitivos

para sostener á nuestro embajador, y lo que es mas, para sostener sus cálculos erróneos.

Preguntando á un diplomático lo que pensaba de la union de Mr. Canning y Mr. de Bourqueney en favor de los maronitas, respondió: "Mr. de Bourqueney se ocupa poco de ellos; pero se servirá de Mr. Canning para sacar la brasa del fuego." (Morning-Chronicle.)

Desde que se publicó el Real decreto de 3 de Junio relativo á las monedas de oro gastadas, el Banco ha recibido de cuatro á cinco millones de libras esterlinas en soberanos y medio soberanos gastados (de los reinados de Jorge III y IV y de Guillermo IV). Todos van á ser refundidos, y no circularán estas monedas como no tengan su peso legitimo. En todo el mes anterior han estado en continuo movimiento ocho máquinas de sellar moneda para cubrir este déficit de las monedas de oro en circulacion. (Sun.)

FRANCIA.

Paris 6 de Agosto.

La Cámara de los Diputados ha procedido hoy á la eleccion de sus vicepresidentes.

Los Sres. Salvandy, Bignon y el general Jacqueminot han salido elegidos en el primer escrutinio, y Mr. Debelleyme en el segundo. Los cuatro vicepresidentes pertenecen todos á la opinion conservadora. (Debats.)

Escriben de Petersburgo con fecha 23 de Julio:

Al saber el Emperador de Rusia la noticia de la muerte del duque de Orleans, ha dispuesto que inmediatamente se vista la corte de luto por espacio de 12 dias, y ha mandado se suspenda un baile que debia celebrarse con motivo del cumpleaños de S. A. I. la gran duquesa Olga. (Id.)

Se dice que el Gobierno belga va á presentar á las Cámaras un proyecto de ley pidiendo se le autorice para la emision de un nuevo empréstito de 50 millones de francos. Esta cantidad tiene por objeto atender á los trabajos necesarios para concluir los enrejados de los caminos de hierro, y para mejorar las otras vias de comunicacion. (Id.)

Escriben de Hamburgo con fecha 28 de Julio á la *Gaceta de Estado de Prusia*:

Hoy se han publicado las principales condiciones del empréstito de la caja por resultas del incendio. El empréstito asciende á 54 millones de marcos, capital nominal, de los cuales 11.4000 se emitirán en 1845. Los intereses se pagan cada semestre, esto es, en 1º de Febrero y 1º de Agosto. El reembolso del capital se hará por las extinciones semestrales de las obligaciones, ó por los sorteos que se verificarán cada seis meses, tan luego como los fondos se pongan al par ó á mas del par. Para el pago de intereses y la amortizacion del empréstito se han destinado 1.4450 marcos banco por año, garantizando ademas con los impuestos acordados por la resolution del consejo y de los notables del 2 de Julio, y con los otros recursos de que dispone el Estado. El fondo de la amortizacion puede recibir un aumento, pero sin pasar de cinco años. A cada obligacion acompañarán 50 cupones, y los picos serán de 10 y de 20 marcos. Mas adelante se decidirá si han de emitirse sumas de mayor consideracion.

El intermediario de la operacion del empréstito es Mr. Block, agente de la compañía marítima prusiana, lo cual puede haber dado motivo á los rumores que circularon ayer de que dicha compañía se habia comprometido á interesarse por 12 millones del empréstito; mas hoy se sabe que solo se ha comprometido á tomar dos millones, y que por los otros diez millones se han suscrito varias casas de Berlin y de Koenigsberg, cuyas casas estan representadas por Mr. Block. El banquero Heine, residente en esta ciudad, se hace cargo de ocho millones, y los tres restantes quedan reservados para nuestra Bolsa. Créese que los pedidos excederán de esta suma. (Const.)

El corresponsal de Constantinopla del *Morning-Herald* confirma la noticia de una guerra inminente entre la Turquía y la Persia.

Añade que la Puerta otomana ha dirigido hácia Bagdad cerca de 3600 hombres de todas armas, pudiendo disponer todavía de 1500 caballos árabes y de 180 koulous, cuyas tropas

estas mejor disciplinadas y organizadas que las persianas, por lo cual se cree que la ventaja está de parte de los turcos. Han estallado colisiones cerca de Bayazid entre los turcos y los persas. Dos tribus, la de Zillali y la de Djellali, han abandonado el territorio persiano, y se han refugiado en Bayazid. El bajá de Erzerum ha enviado tropas en esta direccion, pues trata de hacer la paz con los kurdos para tener mayor número de soldados disponibles. (Id)

MADRID 14 DE AGOSTO.

Cuando todos los periódicos de esta capital han dado lugar en sus columnas al oficio de renuncia de la señora marquesa de Bélgida, dirigido en 24 de Julio anterior al señor tutor de S. M. y A., y convirtiéndolo unos en arma de partido, procurando beneficiarlo en provecho propio sin economizar injurias, detracciones y baldones de toda clase, vomitando el veneno reconcentrado por muchos meses, y haciendo otros sobre el extraño contexto de la renuncia, ó sea artículo en que se contenía, las reflexiones que les sugería su razon ó cuadraban mejor á su objeto; los redactores de la *Gaceta de Madrid* han guardado silencio. No han podido ver con indiferencia que este singular documento haya dado ocasion á que se procure excitar las pasiones políticas, y haya proporcionado medios de calumnia y difamacion, que se habian empleado ya, desde el dia de su nombramiento, contra la persona y los actos del tutor de S. M. y A. nombrado por las Cortes generales de la nacion en virtud del art. 60 de la Constitucion; pero los redactores de la *Gaceta* han creído deber abstenerse de emitir opinion sobre asertos ligeros é imprudentemente enunciados, vengan de donde quiera, y sobre rumores mas ó menos acreditados; y se propusieron desmentir aserciones con hechos, y oponer documentos á artículos de periódico con una ú otra forma.

Se trataba de suposiciones demasiado graves, como que se referian al estado en que se hallaba la educacion de S. M. y A., y á las consideraciones y respetos que merecían á la persona encargada de la custodia de las augustas Princesas, y era justo proceder con miramiento y circunspeccion. Pero ahora que hemos visto publicado un cuaderno con el título de *Documentos para entender mejor la renuncia de la camarera mayor de palacio*, y lo hemos examinado detenidamente, creemos los redactores de la *Gaceta* que debemos hablar, y hablaremos, fundando nuestra opinion personal, y emitiéndola francamente y sin excitacion de nadie.

Es para nosotros de sumo agrado y complacencia la ocasion de cumplir un deber, vindicando la justa reputacion y merecido crédito, no ya de un anciano respetable por sus virtudes, por su saber profundo, por su elocuencia, por su probidad notoria y acrisolada y por los grandes servicios que en el trascurso de mas de 50 años ha prestado á la causa de la libertad constitucional de su patria; sino del ilustre ciudadano, que habiendo merecido la confianza de la nacion entera y de sus dignos representantes, fue nombrado por las Cortes tutor de S. M. la Reina y de S. A. la Serma. Señora Infanta en 10 de Julio de 1841.

En el folleto que hemos citado se comprenden documentos bastantes para formar un juicio cabal de la malignidad de las voces que la intriga y la ambicion han difundido por medio de algunos órganos de la prensa periódica.

Se dice todo lo necesario para que los hombres de buena fe y buen sentido palpen la verdad de los sucesos, é inferan de lo que no se dice el origen y la tendencia de las maquinaciones que se presentan á la vista. Se dice bastante para que una señora, á quien sinceramente apreciamos, pueda ver adónde la han conducido infieles consejeros, y perciba el compromiso en que la han puesto. No seremos nosotros, si á ello no nos vemos obligados, los que pongamos de manifiesto en favor de quién ha trabajado, como resultado final, la Sra. marquesa: no le opondremos un terrible dilema en que cualquiera de los extremos, cada uno por su estilo, le serán igualmente desagradables.

Conociamos por los diarios de esta capital el oficio de renuncia de la camarera mayor; y aunque no es fácil formar juicio de este escrito en una primera lectura por la multitud de ideas que sugiere, desde luego se advierte que en él, con mal consejo y falta de madura reflexion, se desconocen los graves intereses que pueden imprudentemente comprometerse, el escándalo que debe causarse á la nacion toda y á la Europa, y el daño que puede irrogarse á la causa de la libertad española por una ilustre dama que tan adicta se muestra á los principios liberales; y las inconvenientes ideas se expresan en un lenguaje desatemplado y ageno de las formas que corresponden á una persona de tan distinguida clase.

Nada parece mas extraño en el oficio de la señora de Bélgida, y al mismo tiempo mas injusto, que la calificacion que da de la vigilancia y cuidado que exige, hasta por su propio decoro, el servicio de las Personas Reales; vigilancia y cuidado que siempre y en todos tiempos se han acostumbrado en los palacios de los Reyes, en España y fuera de España; que eran mas necesarias, y que debían aumentarse

con las convenientes precauciones, en vista de los avisos que habia recibido el Sr. tutor y de los acontecimientos escandalosos de 7 de Octubre. ¿Se habian de dejar abiertas las puertas de Palacio y abandonadas las augustas Niñas cuando se trataba de robarlas? ¿Ignora la señora de Bélgida la responsabilidad inmensa que contrajo el 26 de Julio de 1841 el tutor de S. M. y A.?

Acercas de esto, y de la incomunicacion en que se supone á las augustas Huérfanas, queremos insertar los siguientes párrafos del ya mencionado folleto;

En el palacio de los Reyes constitucionales mas populares de Europa se observan principios y reglas de urbanidad y cortesia monárquica para conservar el decoro, dignidad y prestigio del trono, semejantes, y aun idénticos á los que rigen hoy en la Casa Real de España, como es notorio á cuantos han estado ó visitado países extranjeros. La comunicacion no puede ni debe ser por lo mismo tan franca, segun la vaguedad del término usado, como parece desearse en la renuncia. No lo es en la casa de los súbditos de la Reina de España, que pertenecen á la categoría de su última camarera.

Por lo demas, todo extranjero ilustre ó viajero distinguido que haya deseado ver y aun hacer homenaje á las Reales Personas, no ha dejado de obtener el correspondiente permiso; y ningun súbdito del Estado, sin distincion de clase ni condicion, que haya aspirado á la misma honra, ha hallado jamas en el tutor la mas pequeña restriccion ni obstáculo, creado ó introducido durante su administracion, como pueden deponer todos los gefes de la etiqueta de palacio, por cuyo conducto se solicitan y obtienen los correspondientes permisos.

Otro tanto ha sucedido con las autoridades municipales y populares, los tribunales supremos, asociaciones y cuerpos particulares, sus comisiones ó diputaciones, si lo desearon é hicieron presente. S. M. y su augusta Hermana han visitado personalmente y con frecuencia cuantos establecimientos publicos y particulares, industriales y artísticos, de asilo, hospitalidad y beneficencia existen en la corte, dejando en todos ellos testimonios vivos de amor, de ternura y maternal solicitud.

Del mismo modo han honrado y favorecen muchas veces con su augusta presencia los teatros, espectáculos publicos y particulares de esta capital, los museos, liceos y academias que la adornan y ennoblecen, y en todas ocasiones reciben homenajes y pruebas nada equívocas de la popularidad de que gozan entre todas las clases por la afabilidad y dulzura de su sencillo porte, de respeto y veneracion por el decoro y elegancia con que en sus tiernos años saben ya mantener su dignidad y excelsa categoría en el paseo diario y continuas ocasiones en que se presentan al público.

El espíritu inquisitorial de fiscalizacion, de desconfianza y recelo, lo mismo que el sistema de aislamiento, exclusivismo y asechancia que asegura la renuncia se observa en la guarda y educacion de las augustas Menores, es un aserto audaz y temerario, sin pruebas de ninguna clase; y ni el sexo, ni la mas alta condicion tienen el privilegio de ser creídos por sola su palabra cuando infaman y ofenden de este modo en sus acusaciones.

¿Que hay para con S. M., en personas que debieran dar mejor ejemplo, faltas de atencion y miramiento, por no decir otra cosa!...

Esta declaracion requiere un antídoto eficaz y poderoso que destruya su malignidad y virulencia. Con no señalar las personas se deja campo abierto para que corran sueltas y á su alvedrio la detraccion y la calumnia. La aya y el tutor estan en primer término, ó como autores del desacato, ó á ser cierto, como cómplices en no reprimírle segun debian y les incumbe por su cargo y su categoría.

La aya, conocida personalmente y admirada, asi en España como fuera de ella, en su modesto cuanto delicado porte, por digna esposa de un general ilustre y tan esclarecido en los fastos militares de la independencia y libertad de la nacion, está fuera del alcance, hasta de la sospecha, no siendo de sus émulos y enemigos.

El tutor, enseñado en la casa paterna á observar escrupulosamente reglas de urbanidad y decoro, nunca será ni aun verosímil que las haya olvidado en el palacio de una Reina menor, cuya guarda y proteccion le ha confiado su patria, probablemente con algun fundamento. Por lo demas, quien indica semejante acusacion no podrá menos de estar en su interior bien convencido que el tutor no es hombre á tolerar que nadie fuese osado en su presencia, y aun estando ausente, á faltar con impunidad al respeto y veneracion dentro de la Casa Real á Doña Isabel II y su augusta Hermana. Si esto no bastase, las personas que habitan en el palacio son muchas, y no todas serán parciales al tutor y á la aya: sin embargo, estamos seguros que, respecto á tan grave acusacion, no habrá una sola que, exanimada con el mayor sigilo, y aun dando su voto en escrutinio secreto, no la niegue y contradiga.

Tocante al maestro de S. M., el vivo interes y los elogios que le dispensa la renuncia, no se oponen á que haya habido fundamento para su separacion. El Gobierno sabe de oficio por qué el tutor usó de las facultades que le corresponden.

Para que el publico no sea sorprendido, confundiendo hechos enteramente distintos en su origen y fechas, concluiremos manifestando que aquella separacion nada tiene que ver con el largo papel del Sr. Ventosa al tutor.

Esto no puede ser desmentido, porque en Madrid es público y notorio.

Respecto de las facultades y prerogativas del cargo de camarera mayor, que supone la Sra. de Bélgida que no han sido respetadas por haber nombrado el Sr. tutor tres camaristas sin la propuesta de aquella señora, resulta de algunos documentos contenidos en el citado folleto, lo que en este se reasume en los términos siguientes:

En camarería mayor no hay mas reglamento en el dia que la práctica, absolutamente variable á voluntad del Principe ó Princesa reinante.

La camarera mayor, en tiempo de la Reina Madre, presentó un proyecto de reglamento para su ramo con fecha 17 de Mayo de 1838, que no obtuvo nunca aprobacion. Por

tanto, este destino no tiene directa ni indirectamente intervencion ninguna, en nada que concierna á las augustas Papilas, mas que acompañarlas, como los demas gefes de Palacio, en los actos publicos de ceremonia y etiqueta. Si la marquesa de Bélgida, última camarera mayor, entraba libremente en las habitaciones privadas de las regias menores fuera de aquellos casos, era por gracia especial de S. M., inclinado por el tutor su Real ánimo á esta condescendencia, y de manera ninguna por razon de oficio. A este obsequio ha correspondido esta senora del modo noble y generoso que brilla en su renuncia.

Respecto á la facultad de proponer, si bien pudo estar declarada por reglamento ó costumbres de otros tiempos, no lo está en la ordenanza del dia, ni consta que en todo el siglo presente la hubiese ejercido ninguna camarera mayor, hasta que la marquesa de Bélgida usó de esta prerogativa por consideracion y expresa condescendencia del tutor.

Queda pues demostrado:

1.º Que no se han coartado las facultades de la señora camarera mayor; y antes por el contrario, como era de presumir, se le han guardado consideraciones que en otras circunstancias ó de otra clase de personas no habria acaso merecido ni reclamaria.

2.º Que no hay incomunicacion, ni hay recelo, desconfianza ni fiscalizacion sino para cierta clase de personas, cuya lealtad, cuyos sentimientos y sana intencion quedaron acreditados en la noche del 7 de Junio, y á quienes está mejor que á la Exema. señora marquesa quejarse de la exclusion y difícil acceso á S. M. Si hay algunos otros individuos que, sin hallarse en este caso, tengan algo que hacer presente, algo que comunicar á nuestra joven Reina, y no les sea permitido, la Sra. camarera hará bien en nombrarlos. En general no puede hablarse de aislamiento é incomunicacion con esperanza de ser creída en Madrid, ni verosímilmente en todo el reino.

3.º Que no hay ni cabe falta de respeto en un individuo cuya urbanidad es reconocida dentro y fuera de España, y por sus mismos enemigos; cuyos hábitos y maneras bastan á imponer civilidad y decoro á las personas que estan á sus órdenes y le rodean.

Creeríamos abusar de la paciencia de nuestros lectores si diésemos lugar á todas las observaciones que nos ha sugerido el papel de D. José Vicente Ventosa, maestro de primeras letras y nociones elementales de S. M. y A.; y por otra parte nos parece que este maestro con sus tres épocas, entra solo en el negocio de renuncia como un medio de distraccion,

como arbitrio para disimular el verdadero objeto; que es una llamada falsa; que es en fin la capa del torero. Como encargado de la enseñanza está juzgado por la opinion pública desde que publicó su llamada memoria, en que proponiéndose caracterizar épocas, se ha caracterizado á sí mismo. Resalta la modestia y desconfianza de sus fuerzas aspirando nada menos que á modelar los sentimientos morales y políticos de las augustas Discípulas en la estrechez de su cerebro; desentendiéndose de su inmediato gefe en materias que en nuestro concepto no entiende, por mas que algunas incumban á su magisterio; suscitando polémicas en que, no diremos el ayo de S. M., cuya ilustracion raya muy alto, mas ningun hombre de mediano saber y mediana reputacion debe entrar, á no ser llamado por otros medios. El ayo no ha podido menos de percibir adónde se dirige el Sr. Ventosa con su escrito, como han percibido otros adónde se encaminan los colaboradores del señor maestro.

El ayo ha hecho bien en nuestro concepto en sobreponerse á miserables arterias y á exigencias inoportunas. El ayo de S. M. no está para enseñar precisamente, sino para elegir materias, dirigir é intervenir cuando convenga en el método de enseñanza ó enseñanzas que se hayan de dar á S. M. y A.; debe dar razon de los progresos en tan importante educacion á quien convenga y á quien legalmente incumba el cuidado de saberlo; no á quien le ocurra ó le acomode preguntarlo. No diremos que no haya debido, porque ignoramos las razones que pueden haberle obligado á permitir que el Sr. Ventosa haya continuado tan largo tiempo; pero sí diremos que nosotros difícilmente lo habríamos tolerado. Hubiera estado bien á este profesor limitarse estrictamente á las funciones de maestro, y maestro de primeras letras.

Nos abstenemos de enunciar nuestro juicio relativo á las ideas de educacion y enseñanza que se expresan, porque no lo juzgamos necesario: podrá ser que algun dia nos ocupemos de esta materia, y entretanto nos limitaremos á llamar la atencion de nuestros lectores sobre el contraste que presenta el estilo y contexto de la referida memoria con las máximas contenidas en la contestacion del Sr. tutor, puesto que uno y otro se ha publicado en diferentes periódicos. Rogamos á los lectores que comparen las palabras de este, dignas de esculpirse en mármoles, con lo que dice el maestro. Tambien les rogamos que hagan otra comparacion, y noten el diferente lugar en que han colocado á la camarera que fue de S. M., y en que por sí se ha colocado la aya. A este fin, y principalmente porque lo consideramos como un monumento de eterna memoria, publicamos á continuacion la relacion que esta señora tuvo que hacer por escrito al tutor de S. M. de las tristes ocurrencias que tuvieron lugar en la memorable noche.

Excmo. Sr.: Ya que V. E. desea que yo amplie cuanto me sea posible mi oficio anterior sobre los desagradados sucesos de

La noche del 7, he procurado reunir todos los pormenores que pudo conservar vivos y con suficiente claridad mi memoria en medio de la tribulacion y conflicto que no podia menos de agitar mi espíritu en tan terribles momentos. Empezaré mi relacion por un hecho notable que precedió á la horrible escena, y cuya aclaracion es de suma importancia. Los repetidos encargos del primer médico de Cámara D. Pedro Castelló para que no condescendiese en que S. M. y A. saliesen á paseo cuando el tiempo estuviese lluvioso, fue la única causa que me movió á decir á las Princesas la tarde del 7 de Octubre que no debian salir, en lo que convinieron gustosas. Debe notarse esta circunstancia que parece trivial, porque hay gran número de personas que estan persuadidas de que S. M. y A. no salieron del palacio en la citada tarde porque ya se recelaba el suceso desastroso que tuvo lugar en aquella noche. Permanecí con las Princesas hasta las seis y media de la tarde, y subí á mi habitación, pasando antes al cuarto de la tenienta de aya para avisarla que fuera á reemplazarme en el entretanto que yo no volvía. A las ocho menos cuarto, cuando ya me disponía á bajar al cuarto de S. M., oí de repente un viva pronunciado por muchas voces que me pareció salia del patio del mismo palacio. Tan luego como llegó á mis oidos corrí de la manera que me hallaba á la escalera de portería de damas, y la bajé con la mayor rapidez entrando en la galería de Cristales, en donde hallé al centinela de alabarderos que me preguntó qué era aquello. No me detuve á responderle; y sin dejar de correr con todas mis fuerzas, llegué á la escalera principal, en donde al paso pude ver que habia un grupo de gente armada bastante numeroso en el descanso de los Leones, y que la guardia de alabarderos estaba colocada en la barandilla del remate de la escalera con las armas preparadas, recibiendo la primera descarga que hicieron los sediciosos en el momento mismo en que por su espalda atravesaba yo aquel tránsito.

Libre felizmente de aquel primer peligro continué mi camino, corriendo siempre, y entré en la galería llamada del Camon para dirigirme por el cuarto de las mozas de retrete á la habitación de S. M.; pero antes de llegar á la puerta sentí otra descarga, que por la proximidad rompió algunos de los cristales de la galería. Llegado que hué á la puerta la empujé con el ansia que me prestaba el fundado temor de ser muerta ó herida en el sitio en que me hallaba, y la encuentro cerrada, sin que pudiera hacerme oír hasta despues de repetidos golpes dados en el intervalo en que se disparaban otras dos descargas. Abierta ya la puerta por la tenienta de aya, me preguntó esta qué era lo que habia; y no pudiendo darle mas noticia que de lo que habia visto, entramos ambas en el salon de S. M. En él se hallaban, á mas de las dos Princesas, doña Josefa Lellis de Navarrete, azafata de S. M.; Doña Teresa Bernabeu de Ferris, azafata de S. A.; Doña Dorotea de Roman, camarista de S. M.; Doña Teresa de Ferris, camarista de S. A., y D. Francisco Valdemosa, profesor de canto. Estaban ademas dos mozas de retrete que se hallaban de guardia. Tan pronto como me vió S. M., se arrojó á mis brazos, y en el estado mayor de alarma y agitacion me preguntó: "¿Aya mia, ¿son facciosos?—Señora, facciosos no los hay, la contesté.—¿Pues quiénes son? ¿qué me quieren? Esto es por nosotras." La contesté que todo lo que podia decirle era que habia pasado por la escalera, en donde se estaban batiendo. Esta respuesta no podia tranquilizarla, ni tampoco á S. A., cuyo estado era, si cabe, mas alarmante que el de la Reina, pues se hallaba convulsa en los brazos de la tenienta aya diciendo á gritos: "Quiero saber lo que hay; estaré mas tranquila si me lo dicen;" formando ambas Señoras en aquel estado un cuadro capaz de enternecer á la persona mas indiferente. Supe por la tenienta de aya y demas que S. A. se hallaba empezando su leccion de canto cuando se oyeron los primeros gritos que me habian alarmado; y que, aun sin recelar que se tratase de un lance de tanta consideracion, cerraron inmediatamente todas las puertas y ventanas de las habitaciones con llaves y cerrojos, aislándose al salon y alcoba de S. M. donde nos hallábamos. Se socorrió á las Princesas con un poco de agua para que se recobrasen del susto; y convencidas las personas que las rodeábamos de que su salud y quizá su existencia dependia en gran parte de nuestra serenidad y firmeza, empezamos la tenienta de aya y yo á exhortarlas á que se sobrepusiesen al miedo, y esperasen con ánimo sereno el desenlace de un suceso, que si bien se presentaba terrible, esperábamos no concluyese mal; y que de todos modos el peligro no se disminuiria por los gritos y llanto que derramaban. Estas razones, esforzadas con el ejemplo de la aparente serenidad de todos, lograron restablecer de algun modo la calma, y pudimos hacerlas sentar y nos sentamos en el intermedio de dos de las ventanas del salon.

Entre las varias escenas que hubo antes de este momento, fue una de las mas tiernas la que produjo un extremo de afliccion de S. A. Trémula y acongojada se dirigió á la tenienta de aya, y la dijo: "Inés, quiero decirte una cosa: Inés, yo quiero rezar;" repitiendo esto mismo en medio de los mas fuertes sollozos y gritos. En efecto, la acompañamos todos al reclinatorio de la Reina, y á mí me sirvieron de alivio las lágrimas que derramé al contemplar la situacion de aquellas dos criaturas inocentes, que llenas de fervor dirigian al cielo sus súplicas para que las protegiese y libertase de un peligro, cuya extension no conocian ni recelaban como yo. A poco rato avisó una de las mozas de retrete, que se hallaban al lado de la puerta del salon, que oia unos golpes. Se fijó bien la atencion, y con efecto se percibió que salian del piso entresuelo. Conocimos que se habian apoderado de aquellas piezas los sublevados, y que los golpes procedian de la demolicion de un tabique, cuya madera se sintió aserrar con toda claridad. No fue preciso mucho tiempo para que se viniera en conocimiento del verdadero objeto de aquel trabajo, pues no podia ser otro que el de hallar la entrada de la escalera interior que conduce al piso principal. Fue tal nuestro recelo de que lo consiguieran, y en este caso no tenian otro obstáculo para entrar en el cuarto de la Reina que dos puertas que teniamos cerradas, que creyendo el caso muy probable, la tenienta de aya y yo juzgamos prudente preparar á las Princesas. Se dijo á S. M. que los golpes que se oian indicaban que deshacian un tabique para buscar la escalera; que en el caso probable de que la hallasen, dejaríamos que llegasen hasta la puerta interior, y que entonces se les diria que no hiciesen violencia, que se les abriria; y que llegado este caso, S. M., tan serena como pudiese, debería preguntarles qué pretendían, y que en vista de la con-

testacion se procedería. A las diez y media se pudo persuadir á las Princesas á que se acostasen, aunque se tomó la precaucion de que lo verificasen vestidas, para estar prontas para cualquier acontecimiento; y con el objeto de no dividir nuestras atenciones se colocó una cama provisional para la Sra. Infanta en la alcoba de S. M. Poco rato habia trascurrido despues de hallarse acostadas cuando entró una bala por la ventana de la misma alcoba, rompiendo el cristal y arrancando la visagra, quedando enclavada en la contraventana; de modo que si en la confusion que necesariamente debió causar en las personas que se hallaban con S. M. un ataque tan imprevisto se olvidan de cerrar la contraventana indicada, la bala habria ido á estrellarse contra la cama de S. A., y quizá la hubiera muerto ó herido. El ruido del tiro asustó de nuevo á las Princesas, que se volvieron inmediatamente al salon; mas no creyendo ya aquel lugar seguro, recordé que habia visto una puerta tapiada en la alcoba de S. M., que segun me informaron comunicaba con las habitaciones que habia ocupado el infante D. Francisco. La reconocí en compañía de la tenienta de aya por ver si seria posible abrir camino para trasladar las Princesas á aquel sitio; pero no teniamos instrumento alguno, ni aun cuando los hubiéramos tenido y se hubiese abierto aquella entrada, habriamos adelantado mas que alejarlas un poco de la escalera que con téñaz empeño buscaban. Continuaba entretanto el fuego en diversos puntos, y de tiempo en tiempo se oia dar el que vive á los centinelas, siguiendo á la contestacion las mas veces una descarga. De este modo llegamos á las doce de aquella penosísima noche, y á esta hora resolvimos trasladar las Princesas á un trasquarto ó pasadizo que ofrecia mayor seguridad por su localidad y el espesor de las paredes del edificio para librarlas del fuego que pudiese dirigirse á las ventanas.

En aquel sitio, y á pesar de que se oian con mucha claridad las descargas, principalmente las que se hacian hácia el salon de Embajadores, que resonaban de una manera espantosa, se fueron tranquilizando las Princesas de modo que ya no les causaban grande impresion los tiros; y en prueba de ello puede decirse que recordaron la circunstancia de que no habian cenado, pues que nada teniamos que poder darlas; sin que desde las dos de la tarde del dia 7 hasta las ocho de la mañana del dia 8, S. M. y A. tomasen ningun alimento; y ya se trató de lo que debia hacerse, si se prolongaba el conflicto en que nos hallábamos. A la una y media de la mañana logramos que las Princesas se acostasen en dos colchones que se colocaron en el suelo; y rodeadas por las personas que las acompañábamos, tuvimos la satisfaccion de ver que se quedaron dormidas. Poco antes que esto se verificase me dijo la Reina con el mayor candor dos ó tres veces: "Aya, voy á mandar un recado al Duque de la Victoria para que venga." Mi respuesta la hizo conocer la imposibilidad de complacerla. A las dos vino una bala del salon del teatro que rompió el cristal. La proximidad de aquella pieza á la que ocupábamos nos hizo creer que la bala habia penetrado en la ventana que está al frente; y aunque es verdad que ni aun en este caso las Reales Personas hubrian padecido por hallarse en un ángulo que las protegía, las demas quedaban muy expuestas; y cualquier accidente podia aumentar el desconsuelo y confusion en nosotros. En este caso, aprovechando la observacion que la azafata de S. M. habia hecho con mi consentimiento, acercándose con grande precaucion hasta la pieza azul contigua á la Real Cámara, que dijo habia visto por el agujero de la llave dos centinelas sin percibir cuál fuese su uniforme, resolví ir en su compañía á hablarles con el objeto de que, sabiendo la situacion de las Princesas, y haciéndola presente á sus gefes, que yo suponía serian de los sediciosos, se contuviesen en su intento, ó bien supiesen si persistian en él que podia tener por resultado la muerte de la Reina é Infanta de España. Llegado que hubimos á la puerta, llamé al centinela, y le pregunté si habia algun oficial; y contestando que un comandante, le supliqué le hiciese venir. Se anunció este en efecto preguntando qué se le queria: á lo que contesté con estas palabras: "Diga V. á quien convenga que las balas han penetrado en la estancia de S. M.; que su vida y la de S. A. se hallan en gran peligro, y que yo lo hago presente para cubrir mi responsabilidad en el caso de un acontecimiento desgraciado.—¿Y á quién quiere V. que se lo diga, me contestó, si estoy encerrado en estas piezas defendiendo el Palacio? Siento amargamente la situacion de S. M.: ya llevo gastada media caja de municiones tirando desde estas ventanas: Señora, el Palacio ha sido vendido por la guardia exterior, y yo he quedado aquí sitiado. ¿En dónde se halla S. M.?—En su cuarto.—¿Y quién la acompaña?—Las señoras de su servidumbre.—¿Y quién tiene la llave de esta puerta?" A esto contestó la señora azafata de un modo ambiguo; pero insistiendo en saber quién la tenia, le contesté que estaba en mi poder. Quiso entonces saber quién era yo; y conociendo mi nombre por el destino que le dije tenia la honra de ocupar, me manifestó que sentia mucho el compromiso en que me hallaba. "Yo no siento mi compromiso personal, le repuse, siento el de la nacion y el de la Reina, que para mí en este momento son gravísimos.—Tambien yo siento lo mismo, me replicó; por Dios franquéeme V. esta puerta para que yo pueda morir con mis compañeros al lado de S. M. defendiéndola." Mi primer impulso fue de admitir este ofrecimiento generoso; pero una observacion que me hizo la Sra. azafata me hizo reflexionar que la situacion critica en que se hallaban las Reales Personas podia complicarse mas si llegaba el caso de hacerse la defensa desde su mismo cuarto. Rehusé pues la proposicion indicada, y lo mismo la que añadió el Sr. comandante, que me dijo se llamaba Dulce, de que S. M. y A. se trasladasen á las piezas ocupadas por sus defensores; y ofreciéndole que S. M. y A. sabrian sus buenos sentimientos, nos despedimos, y yo volví con la azafata á ocupar mi lugar al lado de las Princesas, que continuaban dormidas.

Desde esta hora ningun accidente notable ocurrió hasta las 6½ de la mañana del 8, que fue la hora en que percibimos habia cesado enteramente el fuego; ni se notó mas circunstancia que la de hallarse posesionados los sublevados de toda la galería de Cristales, por lo que los vimos pasar diferentes veces, la mayor parte con capa, por una pequeña ventana interior. A la hora citada se presentó la servidumbre del interior diciendo que todo estaba concluido, y que se les abriesen las puertas; mas no lo consentí, aunque se conoció la voz del que esto decia, por temor de que fuese un ardido de los sublevados para penetrar en la estancia de S. M. Pocos minutos despues se presentó por otra puerta el Sr. intendente de palacio; y recono-

ciendo yo su voz se abrieron las puertas, y por el mismo se supo la feliz terminacion de un suceso tan imprevisto como lamentable. S. M. y A. despertaron entónces, y tuvieron la satisfaccion de oír de boca del Sr. Heros que podian deponer todo temor. Casi al mismo tiempo sali á recibir al Sr. general Eriarte, que por mi conducto supo cómo se hallaban S. M. y A., y me encargó les hiciese presente su satisfaccion al saber que su salud no se hubiese alterado notablemente. Llegó luego el Sr. duque de la Roca para anunciar á S. M. la venida del Regente del Reino, acompañado de los Sres. Secretarios de Estado y de la Guerra; y recibidos que fueron por S. M. en su cuarto, el Regente explicó á S. M. en breves palabras lo que habia pasado, diciéndole entre otras cosas: "que el objeto de los sediciosos era robar á S. M. y A., cuya intencion habian manifestado sin rebozo á presencia de varias personas; que el encargado de conducir á S. M. á la grupa de su caballo era un tal Fulgoso, procedente del convento de Vergara, quien habia dicho la sacaria envuelta en una capa; que al valor de 18 hombres solamente se debia la defensa interior del palacio; y que suplicaba á S. M. y A. que saliesen al salon de Embajadores para que se convenciesen las muchas personas que allí habia de que no habian padecido en su salud, lo que era natural despues de un atentado tan sin ejemplo." Habienlo contestado S. M. que iria, la hice tomar un ligero desayuno, y lo mismo á S. A., saliendo ambas conmigo al salon de Embajadores, que estaba lleno de gentes, la mayor parte con uniforme, algunos en traje de paisano y hasta con capa. Al ver á las Princesas buenas, aunque muy pálidas, todos manifestaron su alegría, vitoreándolas, presentándose á besarlas la mano. Dijo luego S. M. que queria conocer al comandante de los alabarderos, y el Regente la contestó que este descomandado con el suyo, pues se lo iba á presentar, y con él á los 18 héroes que tan bien habian sabido ganar la cruz de San Fernando con que acababa de condecorarlos en nombre de S. M. Se acercó entónces el coronel Dulce y los 18 guardias, y besaron la manó á S. M., que les dijo les quedaba muy agradecida. Siendo esta relacion todo lo que pudo conservar mi memoria de los sucesos de aquella memorable noche. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 16 de Octubre de 1841. — Juana Maria Vega de Miña. — Excmo. Sr. tutor de S. M. y A. — Es copia.

Entre las inexactitudes que contiene el artículo de fondo del *Eco del Comercio* de ayer, censurando los decretos sobre reforma de las direcciones generales de Rentas estancadas y arbitrios de Amortizacion, sentimos observar que no es la menos notable la de suponer que los cesantes que forman la seccion del registro general de los bienes nacionales han de gozar el sueldo de empleados activos por completo. Nos consta que esta asercion es enteramente infundada y gratuita; pues ni el decreto de 12 del actual dice tal cosa, ni por el ministerio de Hacienda se ha dictado disposicion alguna en el sentido que dice nuestro colega. El presupuesto de la seccion de que se trata seguirá sin alteracion, y no habrá en ella mas diferencia que la de que los individuos que la componen solo han de ocuparse en lo sucesivo de los importantes trabajos que les estan encomendados. El *Eco* podrá criticar como guste las medidas del Gobierno; pero este hará bien en seguir con firmeza su plan de reforma, consultando solamente el bien del pais y la opinion pública, que tanto ansia por que se ponga orden en la administracion, sin arredrarse por el empeño que en muchos se advierte de desfigurar y poner en ridiculo hasta los hechos mas sencillos y recomendables.

Nuestro corresponsal en Bruselas nos remite la traduccion de un decreto publicado por el Rey de los belgas, que á la letra dice asi:

Ministerio de Trabajos públicos.—Leopoldo, Rey de los belgas.—A todos los presentes y venideros, salud.—Desean lo que prosperen y se faciliten por cuantos medios estan á disposicion del Gobierno los pedidos que se hagan del extranjero á los constructores belgas de máquinas de toda especie, carruajes y efectos necesarios para la construccion y explotacion de caminos de hierro, oido nuestro Ministro de Trabajos públicos, y conformándonos con su propuesta, hemos dispuesto y mandamos:

Art. 1º Todo locomotor, carruaje ó máquina de cualquiera especie que se encargue á una fábrica belga por un Gobierno ó sociedad extranjera que construya caminos de hierro, podrá ser ensayado y probado por un tiempo determinado en los caminos de hierro de la Bélgica, siempre que así lo pida el Gobierno ó la sociedad demandante.

Art. 2º La admision podrá verificarse, en nombre del Gobierno ó de la sociedad que haya hecho el pedido, por la comision de ingenieros encargada de recibir los objetos destinados á los caminos de hierro del Estado. Lo mismo se entenderá con respecto á los carriles de hierro y demas objetos necesarios para la construccion de los caminos de hierro.

Nuestro Ministro de Trabajos públicos queda encargado de la ejecucion del presente decreto, que se insertará en el Boletín oficial. Dado en Bruselas á 4 de Junio de 1842.—Firmado.—Leopoldo.—Por el Rey, el Ministro de Trabajos públicos, L. Desmagnieres.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS Y ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

Relacion de las fincas del clero secular que estan consideradas como correspondientes al Estado, con arreglo á la ley de 2 de Setiembre último, y segun las relaciones pasadas á las oficinas por la junta inspectora de dichos bienes, las cuales se ponen en venta.

PROVINCIA DE ALICANTE.

Al clero parroquial de Santiago de Orihuela.

Medio molino harinero en Rojales. Renta 14,750 rs.

Cotizacion del dia 13 de Agosto á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
 Titulos al portador del 5 por 100, 27 con 11 cupones al contado: 27½, 27¾, 28, 27¾, 27½ á v. f. vol. y firme: 29½, 28½, 28½ á v. f. vol. á prima 1½, ¾, 1 con 11 cupones.
 Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.
 Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
 Titulos al portador del 4 por 100, 18½ á 60 d. f. vol. con 3 cupones.
 Idem id. del 3 por 100, 21½, 21 once dieziseisavos á 60 d. f. id.: 22 á 40 id. á prima siete dieziseisavos por 100.
 Cupones llamados á capitalizar, 00.
 Vales Reales no consolidados, 00.
 Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
 Idem sin interes, 00.
 Acciones del banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 37¾.
 Paris, 16-5 á 4.
 Alicante, ¾ d.
 Barcelona á ps. fs., ¼ din. id.
 Bilbao, ¼ pap. b.
 Cádiz, ¾ á 1 d.
 Coruña, 1 id.
 Granada, 1½ d.
 Málaga, 1½ id.
 Santander, par.
 Santiago, 1 d.
 Sevilla, ¾ á 1 id.
 Valencia, ¾ á par.
 Zaragoza, 1 din. id.
 Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Fernando Baile, juez segundo de primera instancia de esta ciudad de Córdoba y su partido por S. M. (Q. D. G.) &c.
 Por el presente cito, llamo y emplazo á las personas que se crean con derecho á los bienes dote de la capellanía que con el titulo de primera fundó en la iglesia parroquial de S. Juan de los Caballeros de esta misma ciudad Doña Elvira Paz, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este edicto en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, comparezcan en este juzgado y escribania, por sí ó por medio de apoderado en forma, á deducir el que estimen asistirles; bajo apercibimiento de que pasado sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado por providencia de hoy en vista de la demanda deducida por parte de Doña Antonia y D. José García de Negrete, vecinos de esta ciudad, en que solicitan se les adjudiquen en propiedad y en concepto de libres los citados bienes.
 Dado en Córdoba á 6 de Agosto de 1842. = Fernando Baile. = Por mandado de S. S., Rafael Fernandez de Canete.

El Sr. D. José Serrano y Leon, magistrado honorario de la audiencia territorial de Burgos y juez de primera instancia de esta villa de Madrid, por su providencia de 10 del corriente, dada á instancia de D. Antonio Valenciano Martí, vecino de la ciudad de Valencia, ha mandado citar y emplazar, como por el presente se cita, llama y emplaza, por término de 30 dias á cuantos se crean con derecho á los bienes de las capellanías fundadas por D. Gabriel Valenciano y Doña María Jacinta Teresa Valenciano, cuya adjudicacion ha pretendido dicho D. Antonio con arreglo á la ley de 19 de Agosto del año último, para que comparezcan por sí ó por medio de procurador con poder bastante ante el mencionado Sr. juez por la escribanía del número de D. Pascual Seco dentro del citado término, que si lo hicieren les oirá y guardará justicia en lo que la tuvieren, entendidos de que pasado sin hacerlo procederá en los autos como en derecho corresponda, y parará entero perjuicio.

Dr. D. Ambrosio Gonzalez, juez de primera instancia de La Roda y su partido, que de ser así el infrascrito escribano da fe.
 Por el presente se cita á los que se crean con derecho á la propiedad de los bienes de la capellanía colativa fundada en Lecuza por Doña Catalina Martínez de la Iglesia, para que dentro del término de 30 dias, siguientes al en que este anuncio se inserte en la Gaceta del Gobierno, comparezcan por procurador en forma á deducirlo en este juzgado; bajo apercibimiento de que á los morosos parará el perjuicio que haya lugar. La Roda 3 de Agosto de 1842. = Ambrosio Gonzalez. = Por su mandado, Pedro Antonio Jimenez.

En virtud de providencia del Sr. D. Cristóbal de Pascual Romero, magistrado honorario de la audiencia de Cáceres y juez tercero de primera instancia de esta ciudad, dictada en los autos formados sobre la desvinculacion de la finca que constituye la dotacion de la capellanía que en la iglesia colegial del Salvador de la misma fundó Luis Sanchez Alarcon, se cita, llama y emplaza á todas las personas que se conceptuen con derecho á dicha finca, como parientes del fundador, para que en el término preciso de 30 dias, contados desde la insercion de este anuncio en la Gaceta de la nacion, se personen en dichos autos á deducirlo, con presentacion de los documentos que correspondan; apercibidos que pasado les parará entero perjuicio.
 Sevilla y Mayo 28 de 1842. = Nicolas de Molinés y Govart.

BIBLIOGRAFIA.

Electuario para curar las cuartanas, tercianas cotidianas y toda clase de fiebres intermitentes. Este especifico, que cura radicalmente las cuartanas mas rebeldes y demas fiebres intermitentes, y que se ha elaborado y despachado hasta el dia por D. Rafael Saez Palacios, se elabo. a ya por D. Vicente Collantes, á quien el autor ha confiado el secreto de su

composicion, por serle incompatible seguir vendiéndole con el cargo de boticario mayor que es de los hospitales general y de la Pasion de esta corte.

Por ahora se despacha exclusivamente en esta corte en la botica de Collantes, plazuela del Angel, num. 7; y en la villa de Moron, partido judicial de Almazan, en la provincia de Soria, en la botica de Doña Sinfrosa Camarero Navas, en vasijas selladas y con un impreso que explica el modo de usarle.

Mariana, historia de España, aumentada con todos los sucesos de su levantamiento, guerra y revolucion, escrita por el conde de Toreno y demas escritores hasta los últimos acontecimientos de Octubre de 1841. Los Sres. suscritores á esta obra pasarán á recoger el tomo 22. Continúa abierta la suscripcion á 8 rs. cada tomo.

Segur, Anquetil y Lesage, historia universal; antigua y moderna. Se ha publicado el tomo 7º de dicha obra, el cual contiene entre otros artículos interesantes los siguientes: historia de la religion: religiones orientales: decadencia de la religion de los griegos y romanos: Moisés, historia de los judios: Jesucristo, establecimiento del cristianismo y las primeras alteraciones que sufrió de la iglesia cristiana: principios é introduccion á la historia romana. Los Sres. suscritores á dicha obra pasarán á recoger el tomo 7º á los puntos de suscripcion, en donde continúa abierta esta en las oficinas del establecimiento central de libreria, calle de Atocha, num. 65, cuarto principal. En la de la Montera, librería Europea. En la del Príncipe, num. 15, y en Sevilla en la factoria de dicho establecimiento, libreria nacional y extranjera, calle de la Sierpe, número 8, en cuyos puntos se hallan tambien la moral universal del baron de Holvach, á 28 rs. El gran libro de los oráculos, arte de adivinar la suerte presente y futura de las personas por el método egipcio y por el de los astros, á 10, 15 y 20 rs. vn. rústica, y otros muchos mas volumenes de obras, cuyas listas estan de manifiesto al publico.

Semanario pintoresco español. Nueva suscripcion por tomos. Esta obra periódica, la mas constante, barata y verdaderamente popular de su clase en nuestra España, ha podido sostener el favor del publico hasta llegar, como se halla ya, en el séptimo año de su existencia, y adoptada generalmente como lectura de las familias, ha sido preciso reimprimirla para atender á los pedidos hechos constantemente.

Los seis tomos ó años anteriores ya completos comprenden mas de 29 artículos ó descripciones nuevas, extensas y razonadas de las ciudades, monumentos y sitios pintorescos de España y fuera de ella: biografía y juicios criticos de los españoles célebres: cuadros ó escenas de costumbres populares: usos y trages característicos de las provincias: leyendas y tradiciones históricas del pais: moral privada y publica: establecimientos: geografía y viajes: historia natural: higiene y economia doméstica: crítica literaria: novelas: cuentos y poesias. Cuyas producciones, obra casi todas ellas de nuestros mas conocidos y estimados ingenios, y escritas expresamente para el Semanario, forman de él la lectura mas grata é instructiva, y le dan el carácter de una modesta enciclopedia popular, equivalente en cantidad á la que contendrán 60 volumenes en octavo regular, y enriquecida ademas con mas de 19 grabados, obra de los principales artistas nacionales y extranjeros.

Con el objeto de facilitar la adquisicion de esta obra á las muchas personas que la desean, evitándoles el desembolso de una vez del precio de los seis tomos, se abre suscripcion á ella por entregas de un tomo mensual en estos términos:

En 31 de Julio se entregará el tomo de 1841. = En 31 de Agosto el de 1840. = En 30 de Setiembre el de 1839. = En 31 de Octubre el de 1838. = En 30 de Noviembre el de 1837. = En 31 de Diciembre el de 1836. = Con lo cual, y suponiendo que siga la suscripcion al año corriente, tendrán á fin de este la obra completa y sin costoso sacrificio.

El precio de cada tomo de la coleccion se ha fijado en 30 reales en Madrid y 36 en las provincias, franco. En Madrid se pagará al tiempo de recibirle, en las provincias al hacer el pedido de cada tomo.

Queda abierta desde hoy la suscripcion en las librerías de Jordan, Cuesta, Paz y Europea, y en las provincias en las principales librerías y administraciones de Correos. El precio de suscripcion al año corriente continúa siendo el mismo que hasta aqui.

Coleccion de fisiologías, edicion de Barcelona: se hallan de venta la del Hombre casado, la del Médico, la del Enamorado y Solteron, á 5 rs. en la libreria de Garcia, calle de la Concepcion, y Poupart, en la del Arenal.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche.
 1º Brillante sinfonía.
 2º Se pondrá en escena la aplaudida comedia en tres actos, arreglada por D. Ventura de la Vega, titulada

OTRA CASA CON DOS PUERTAS.

3º El zapateado por las Sras. Castillo y Lopez y el señor Casas.
 4º Terminará el espectáculo con el divertido sainete titulado

EL MAL DE LA NIÑA,

en el que desempeñará nno de los primeros papeles D. Pedro Cubas.

CRUZ. A las ocho y media de la noche.

UNA AUDIENCIA SECRETA,

drama en tres actos.
 Baile nacional. = Saintete.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.

Cuatro casas en id. Renta 1110 rs.
 Una casa en Orihuela, calle de Capuchinos, núm. 34. Renta 96.

A la fábrica parroquial de Callosa de Segurá.

Una casa en Callosa, calle de la Corte, sin arrendar.

A la fábrica parroquial de Guardamar.

Una casa en Guardamar, calle de Carolina, sin arrendar.

Al clero parroquial de Almoradi.

Un horno de pan cocer en Almoradi, calle de España. Renta 720.

Una casa y granero en id., calle de Dolores, sin arrendar.

Otra id. en id., calle de Herrero. Renta 84 rs.

Otra id. y granero en id., calle de Donaciones, sin arrendar.

Espolios y vacantes de Valencia.

Una casa en Orcheta, plazuela del Meson. Renta 90 rs.

Un solar en Orcheta, en las afueras.

Una casa en id., calle del Fuster. Renta 60 rs.

Al clero parroquial de Elda.

Una casa en Elda, plaza de la Constitucion, núm. 463. Renta 232 rs.

Otra en id., calle de la Iglesia, núm. 815. Renta 210 rs.

Dos en id., calle de los Clérigos, ruinosas.

Dos solares en id., calle de Escales, id.

A la fábrica parroquial de Petrel.

Un local que fue molino de aceite, dentro de la casa de D. José Mestre, derruido.

A la fábrica parroquial de Sax.

Una casa en Sax, calle Mayor, núm. 1º. Renta 100 rs.

Otra id. en id., calle del Puente. Renta 82 rs. y 17 mrs.

Otra id. en id., calle del Puente. Renta 72 rs.

Otra id. en id., calle de la Tercia. Renta 120 rs.

Otra id. en id., calle de la Tercia. Renta 120 rs.

Al clero parroquial de Beniardá.

Una casa en Beniardá, calle del Rosario. Renta 120 rs.

Al clero parroquial de Jávea.

Una casa en Jávea, calle de la Primicia. Renta 900 rs.

Otra id. en id., calle de San Buena Ventura. Renta 390 reales.

Otra id. en id., calle de San Pedro. Renta 147 rs. y 16 maravedis.

Otra id. en id., calle de San Blas. Renta 165 rs.

Otra id. en id., calle de Finestrada. Renta 240 rs.

Otra id. en id., arrabal de San Cristobal. Renta 240 rs.

Un almacén en id., Playa del mar. Renta 975 rs.

Otro id. en id., Playa del mar. Renta 480 rs.

Otro id. en id., Playa del mar. Renta 705 rs.

Al clero parroquial de Santa María de Oliva.

Una casa en Oliva, calle de la Iglesia. Renta 360 rs.

Una almázara en id., extramuros, sin arrendar.

Una casa en id., calle de la Iglesia. Renta 72 rs.

(Se continuará.)

Direccion general de Caminos, Canales y Puertos.

Esta direccion general ha señalado el dia 23 del corriente mes de Agosto para el primer remate del portazgo de la Guardia en la carretera de Andalucía; y el dia 25 del propio mes para el segundo remate, que se celebrarán en la sala de la misma direccion á las doce de la mañana de ambos dias, bajo el precio mínimo admisible de 72,020 rs. por un año solo.

Los que quieran tomar parte en la licitacion deberán atenderse al art. 6º de la instruccion que para esta clase de arrendamientos se ha servido aprobar S. A. el Regente del Reino en 1º de Julio próximo pasado, que dice entre otras cosas:

"No se admitirán para los arriendos como licitadores si no á las personas que depositen en el acto en metálico ó en acciones de los empréstitos autorizados por la ley de 16 de Agosto de 1841, la cuarta parte de la cantidad fijada para uno de los años del arrendamiento."

Las condiciones, aranceles y demas datos que deben tenerse presentes para este arrendamiento se hallarán de manifiesto en la escribanía del ramo, sita en el piso bajo de la casa de Correos.

GLOBOS Y ESFERAS.

Se ha recibido una gran coleccion de esferas armilares de Copérnico y Ptolomeo, globos terrestres y celestes de todas dimensiones en la libreria de Monier, carrera de San Gerónimo, en donde se admiten suscripciones y comisiones para toda clase de publicaciones españolas y extranjeras.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 14 de Agosto de 1842.

Rs. vn. mrs.

Han ingresado en este dia, depositados por 314 individuos, de los cuales los 15 han sido nuevos imponentes. 17,933
 Se han devuelto á solicitud de 17 interesados. 11,167.. 8

El director de semana, Diego del Rio,